110 -

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Asunción, Abril 27 de 1910.

84

De acuerdo al anexo B, capítulo VI, inciso II del Presupuesto General de Gastos vigente y atento á la denuncia del Jefe Político de Villeta contra el Comisario Policial de Yuquyty,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art. 1°- Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Comisario Policial de Yuquyty, departamento de Villeta, Sr. Nicasio Torales, hasta el esclarecimiento de los hechos delictuosos imputádosele

Art. 2°- Nómbrase Comisario Policial de Yuquyty, mientras dure la suspensión del titular, al Sr. Manuel Castillo.

Art. 3°- Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme S.